

SERVICIO DE INSPECCIÓN

Rectorado
Avda. Elvas, s/n
06071 BADAJOZ

Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
inspeccion@unex.es

PROPUESTA DE
PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CORRESPONDIENTE AL CURSO
ACADÉMICO 2019/2020

El Servicio de Inspección de la Universidad de Extremadura, creado por Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 27 de febrero de 1992, a propuesta de la Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, y previsto expresamente en los vigentes Estatutos de la Universidad -art. 65.1 a)- en el marco de los servicios básicos de apoyo y asesoramiento al gobierno de la Universidad, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2 de las Normas de Actuación, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del día 17 de diciembre de 1992 y que rigen el funcionamiento de dicho Servicio, eleva al Rector el siguiente Plan Anual de Actuación para que, oído el Consejo de Gobierno, acuerde, si procede, su aprobación.

En términos generales el Plan propuesto tendrá por objeto *“comprobar el correcto funcionamiento de los servicios y unidades dependientes de la Universidad de Extremadura”*, tal y como establecen de forma expresa, tanto el art. 3.2 *in fine* de las citadas normas de actuación del Servicio, como el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

En un marco más amplio de objetivos se pretenden arbitrar medidas tendentes a conseguir no sólo el exacto cumplimiento del periodo lectivo y la real impartición de las clases programadas, sino también el atento cumplimiento por el profesorado de las tareas tutoriales y asistenciales al estudiante, así como la correcta prestación de los servicios encomendados a las distintas Unidades y Dependencias universitarias, todo ello para que la estancia de los alumnos en la Universidad sea lo más fructífera posible desde el punto de vista de su formación académica.

Aunque el Plan de Actuación propuesto se hace coincidir con el calendario académico del Curso 2019/2020, se podrán llevar a cabo fuera de este marco las inspecciones extraordinarias que se consideren convenientes, tal y como establece el art. 3.3 de las referidas Normas.

Durante el Curso Académico 2019/2020 el Servicio de Inspección se propone llevar a cabo, además de cuantas actuaciones se le encomienden por el *Excmo. Sr. Rector*, en el uso de las atribuciones que la Normativa universitaria le reconoce, las que seguidamente se describen:

SERVICIO DE INSPECCIÓN

Rectorado
Avda. Elvas, s/n
06071 BADAJOZ

Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
inspeccion@unex.es

1. Se continuará avanzando en el uso de la tecnología informática en las comunicaciones del Servicio. A tal efecto consideramos oportuno que, de cara a la realización de las tareas que se describen en los restantes puntos del Plan, puedan utilizarse las nuevas tecnologías a efectos informativos o de anuncio con carácter previo, al haberse demostrado muy eficiente para los fines perseguidos (correcto funcionamiento de los servicios y efectivo cumplimiento de las obligaciones académicas relativas a las clases y las tutorías) tales como el recordatorio de la Normativa de Exámenes y de Reclamaciones de los mismos, los plazos de entrega de actas, etc.

2. Durante el Curso, y cuantas veces se estime conveniente, se solicitará a cada uno de los Centros propios de la Universidad de Extremadura que le sean remitidas a este Servicio de Inspección las *hojas de firmas de control de clases*, por el período que se concrete y, en su caso, el parte complementario con la justificación correspondiente evaluándose, en su caso, las incidencias detectadas.

3. A lo largo del presente Curso se realizará por el Servicio una visita a cada Centro, al menos en una ocasión, hacia la mitad del Curso Académico, y se mantendrá una entrevista con el Decano o Director con el objetivo de recabar cuanta información se estime pertinente acerca del cumplimiento del periodo lectivo, impartición de clases teóricas y prácticas, atención al alumnado en tutorías y marcha del Centro, en el uso de las atribuciones a este Servicio reconocidas. Asimismo, y cuantas veces se estime conveniente, se realizarán visitas adicionales de modo específico a Centros concretos al objeto de poder constatar circunstancias o situaciones concretas que estén siendo objeto de investigación por el Servicio

Se mantendrá asimismo, y con motivo de dichas visitas efectuadas a los Centros, una entrevista con el Consejo de Estudiantes de cada Centro destinada a informar e intercambiar opiniones y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones que afecten al alumnado. Asimismo, en tales visitas se mantendrá una reunión con el Administrador del Centro, con el fin de interesarse por el buen funcionamiento de los servicios universitarios a ellos encomendados.

Por último, y en cumplimiento de lo establecido en el II Plan de Igualdad de la UEx aprobado por el Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de marzo de 2017, con motivo de las visitas realizadas a los distintos Centros se llevarán a cabo actuaciones de indagación destinadas a detectar eventuales situaciones de violencia de género, acoso sexual y acoso por razón de sexo, así como comportamientos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y/o transfóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y que hayan podido producirse entre colectivos de los distintos estamentos que integran la comunidad universitaria.



SERVICIO DE INSPECCIÓN

Rectorado
Avda. Elvas, s/n
06071 BADAJOZ

Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
inspeccion@unex.es

4. A lo largo del presente Curso el Servicio de Inspección celebrará un mínimo de dos reuniones con el Defensor Universitario y con su Adjunto al objeto de intercambiar y poner en común información de interés para ambas partes sobre el desarrollo de las distintas actuaciones llevadas a cabo.

5. Transcurrido el plazo de entrega de actas de cada convocatoria se solicitará a los *Decanos y Directores de Centros* que remitan una relación de las actas de exámenes que no hayan sido entregadas por el/los profesor/es responsable/s en la Secretaría del Centro, con indicación del nombre de los mismos. Caso de no haberse producido incidencias en tal sentido se solicitará que así lo hagan constar mediante escrito dirigido al Servicio de Inspección. Con carácter adicional, en relación con todas y cada una de las convocatorias que se establezcan por los Centros para la defensa de Trabajos de Fin de Grado se solicitará a los *Decanos y Directores de los Centros* que informen acerca de aquellos profesores que, hallándose debidamente convocados para formar parte de dichos Tribunales, no justifiquen debidamente su eventual inasistencia a los mismos, ya sea en su condición de titulares o de suplentes.

6. Se mantendrá una reunión, a lo largo del segundo semestre, con el *Consejo de Estudiantes de la Universidad de Extremadura* con el fin de informar e intercambiar opiniones y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones relativas al desarrollo del curso, cumplimiento del período lectivo y obligaciones del personal docente.

7. En una ocasión, durante el desarrollo del segundo semestre del Curso Académico, se mantendrá una reunión con la *Junta de Personal Docente e Investigador* de la Universidad de Extremadura, así como con el Comité de Empresa del Profesorado en régimen laboral, con el fin de informar e intercambiar opiniones y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones propias del Servicio de Inspección que afecten al personal docente e investigador.

8. Coincidiendo con el final de cada semestre se solicitará a todos los *Directores de los Departamentos* informe sobre el cumplimiento y/o modificaciones en desarrollo del Plan de Organización Docente aprobado, el correcto cumplimiento de las obligaciones que atañen al personal del Departamento y sobre la marcha de los servicios y tareas a ellos encomendadas, al objeto de evaluar las posibles incidencias detectadas. Asimismo, durante el inicio de cada semestre académico se solicitará a los citados Directores de Departamento copia del horario de tutorías de los distintos profesores encuadrados en dichos Departamentos e información relativa a aquellos profesores que tengan pendiente la validación de sus horarios de tutorías. Y, a la finalización de cada semestre académico, se solicitará informe a los Directores de Centro acerca de eventuales irregularidades que se hubieran podido producir relativas a profesores que no estuviesen cumpliendo su horario de tutorías o que no estuviesen firmando los partes de tutorías en aquellos Centros en los que se utilizasen dichos partes.

SERVICIO DE INSPECCIÓN

Rectorado
Avda. Elvas, s/n
06071 BADAJOZ

Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
inspeccion@unex.es

9. Se solicitará a todos los *Jefes de Servicios, Unidades, Secretariados y Oficinas* un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de la jornada de trabajo y la marcha de los servicios y tareas a ellos encomendadas.

10. Se mantendrán durante el Curso Académico al menos una reunión con la *Gerencia* de la Universidad con el fin de interesarse por el buen funcionamiento de los servicios universitarios encomendados a la misma.

11. Se mantendrán durante el Curso Académico una reunión con el Comité de Empresa y otra con la Junta de Personal (PAS) para intercambiar opiniones y sugerencias sobre las cuestiones propias del Servicio de Inspección que afecten a los colectivos representados.

12. Al inicio de cada Semestre se solicitará a todos los Directores de Centros información relativa a clases que no se estén impartiendo correspondientes a las distintas titulaciones impartidas en cada uno de dichos Centros, debiendo explicarse los motivos por los que, en su caso, dichas clases no se estén desarrollando correctamente.

De cada una de estas actuaciones el Servicio de Inspección mantendrá informado al Sr. Rector para que, en su caso, formule las indicaciones y observaciones pertinentes.

Finalmente se hace constar que, mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 2019 se solicitó al Sr. Rector de la UEX autorización para poder implementar las actuaciones correspondientes del presente Plan con anterioridad a su futura aprobación en la oportuna Sesión de Consejo de Gobierno, al objeto de poder dar cumplimiento oportuno al mismo y no perjudicar al buen funcionamiento de la Universidad.

Dicha autorización del Sr. Rector se otorgó mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 2019, por virtud del cual, y en atención a lo dispuesto en el art. 66.2 de los Estatutos de la UEX, se nos autorizó a implementar con carácter urgente e inmediato las distintas actuaciones del Plan del Servicio correspondiente al presente Curso 2019-2020.

En Badajoz, a 27 de septiembre de 2019.

EL DIRECTOR DEL GABINETE JURÍDICO Y SERVICIO DE INSPECCIÓN



José Ramón José González López